

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Admite la dimisión del cargo de Ministro de Marina a don G. Abad Conde.—Nombra Ministro de Marina al vicealmirante de la Armada don F. J. de Salas.

Disposiciones ministeriales.

Nombra Vocal del Patrona o del Museo Naval a don A. Cotarelo.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.— Modifica el artículo 23 del vigente Reglamento de situaciones de buques.—

Sobre tiempo que deben servir los marineros voluntarios ingresados antes de la vigente ley de Reclutamiento.

SECCION DE PERSONAL.— Resuelve instancia del contralmirante don C. Molins.—Destino al C. de F. don R. Estrada.—Idem al C. de C. don M. Sierra.—Resuelve recurso de súplica al T. de N. don M. Romero.—Resuelve instancia del T. de N. don F. González.—Destino al idem don J. Yusty y A. de N. don J. Virgili.—Retiro de un condestable mayor.—Dispone se efectue un llamamiento ordinario de marinería.—Referente al llamamiento de marinería.

Circulares y disposiciones.

Desestima un recurso de súplica.

Papeletas de petición de destinos dejadas sin curso.

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

D E C R E T O S

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Gerardo Abad Conde.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la Gaceta núm. 94.)

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco Javier de Salas y González.

Dado en Madrid a tres de abril de mil noventa y tres y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la *Gaceta* núm. 94.)

ORDENES

Museo Naval.

Circular.—Dada cuenta de la vacante de Vocal del Patronato del Museo Naval, producida por fallecimiento de D. Juan Cebrián Cervera, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia del referido Patronato, ha dispuesto nombrar Vocal del mismo al Catedrático y Académico de la Española D. Armando Cotarelo Valledor.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—16 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Presidente del Patronato del Museo Naval.
Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.

Organización.

Circular.—Visto lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha dispuesto que el artículo 23 del vigente Reglamento de situaciones de buques, aprobado por Decreto de 16 de abril de 1927 (D. O. núm. 87), quede redactado en la siguiente forma:

“Artículo 23. El tiempo que transcurra desde la primera salida a pruebas hasta la entrega del buque a la Marina, o hasta el fallo contrario a su admisión por ésta, se computará como de condiciones reglamentarias de cargo, embarco y mando para el ascenso para el personal que por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal, se certifique formó parte de la dotación del buque durante aquellas pruebas.

Este personal se considerará, para todos los efectos, como embarcado en buque en tercera situación.”

Lo que se publica para general conocimiento.—29 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

Circular.—Como resultado de consulta elevada por el Comandante General de la Escuadra, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, el dictamen de la Asesoría General y consulta emitida por el Consejo de Jefes de los Servicios, ha resuelto que a los marineros voluntarios, ingresados con anterioridad a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada de 14 de diciembre de 1933 (DIARIO OFICIAL número 293), no les es de aplicación el ar-

tículo 6.º de la misma, sino el artículo 15 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento del año 1915, modificado por el Decreto de 9 de julio de 1929 (D. O. núm. 157).

28 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Vista la solicitud presentada por el contralmirante don Camilo Molins y Carreras, en súplica de autorización para usar un sable que le ha sido regalado por suscripción popular del pueblo de Vigo, y dada las pequeñas diferencias que presenta con el modelo reglamentario, este Ministerio, teniendo en cuenta el Decreto del Ministerio de la Guerra de 29 de mayo de 1887, hecho extensivo a Marina por la Orden ministerial de 14 de agosto del mismo año, ha resuelto acceder a lo solicitado.

1.º de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio se ha servido disponer se circule en Marina que por disposición del Ministerio de Estado, fecha 21 de marzo último, se nombra para el cargo de Agregado Naval de España en Roma, con los haberes y demás emolumentos que determinen las disposiciones vigentes, al capitán de fragata D. Rafael Estrada y Arnáiz.

2 de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado del recurso de súplica presentado por el capitán de corbeta D. Manuel Sierra Carmona, este Ministerio ha dispuesto nombrar Jefe de la Estación radio, Servicio de Comunicaciones y Vocal de la Comisión Inspectora de la Base naval principal de Cartagena, con carácter voluntario, al referido jefe, debiendo cesar el de igual empleo D. Fernando Bustillo Delgado, para cuyo destino fué nombrado con carácter forzoso por Orden ministerial de 28 de febrero último (D. O. núm. 50), quien al ser relevado por el recurrente quedará en la situación de disponible forzoso, apartado A), en Sanlúcar, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de aquella Base naval.

29 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado del recurso de súplica presentado por el teniente de navío D. Mario Romero Abella, solicitando pasar destinado al acorazado *Jaime I*, o en caso contrario pasar a la situación de disponible forzoso, con el fin de solicitar destinos vacantes, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con la Asesoría General, ha tenido a bien disponer no le afecte la prohibición que contiene el Reglamento de solicitar destinos vacantes durante seis meses aun estando embarcado como forzoso de segundo comandante del *Almirante Lobo*.

29 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Vista la solicitud del teniente de navío D. Félix González Ramos-Izquierdo, en súplica de que se le nombre especialista de la nueva especialidad (E) por poseer la de Radiotelegrafía, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada por no poseer además los estudios de la antigua especialidad de Electricidad que determina el artículo 9.º del Reglamento de Especialidades de 28 de diciembre último (D. O. núm. 249).

1.º de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la propuesta del Director de las Escuelas de tiro naval "Janer" sobre desempeño de los destinos de Educación Física y Electricidad por los alumnos de dicha Escuela teniente de navío D. José Yusty y alférez de navío D. José Virgili, respectivamente, este Ministerio ha dispuesto, visto el informe de la Sección de Personal, conceder los referidos destinos con el carácter de interinos.

1.º de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Condestables.

Por cumplir en 21 de abril del corriente año la edad reglamentaria para ello, este Ministerio ha dispuesto que el condestable mayor, graduado de capitán de artillería de la Armada, D. José Barrera Romero, cause baja en la situación de reserva en que se encuentra y pase a la situación de retirado con el haber pasivo con que sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, reconociéndose al interesado el derecho a uso de uniforme de la efectividad de capitán de Artillería de la Armada a que tiene derecho con arreglo

al artículo 260 del Reglamento de su Cuerpo de 20 de enero de 1886.

29 de marzo de 1935.

ABAD CONDE.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Circular.—Se dispone que el día 1.º de mayo próximo se efectúe un llamamiento ordinario del primer grupo de la primera situación del servicio activo, en un total de 1.430 hombres, debiendo contribuir cada Base naval principal en la proporción siguiente:

Ferrol...	807
Cádiz...	310
Cartagena...	313

Correspondiendo a este llamamiento, deberán pasar a la segunda situación del servicio activo los ingresados con carácter voluntario el 1.º de mayo de 1933, y se concederá licencia ilimitada a los ingresados por su turno en 1.º de julio del mismo año, que alcanzan una cifra de 1.256 individuos.

Al mismo tiempo se dispone que del número de individuos que en virtud de la presente disposición debe ingresar en el servicio activo de la Armada por cada Base, sus dos terceras partes como máximo, podrán ser cubiertas, si ello es posible, con individuos que soliciten su ingreso en la Armada como marineros voluntarios, en el bien entendido que la fijación del número completo de voluntarios que podrá admitirse en cada Base naval será determinado por el Vicealmirante Jefe de la misma, a la vista de las necesidades del servicio y que los marineros voluntarios deben estar precisamente embarcados o prestar sus servicios en Infantería de Marina.

La diferencia entre el número de los marineros voluntarios admitidos y el cupo señalado para cada Base será completada con los individuos procedentes de la inscripción.

2 de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Circular.—Se circula en Marina para general conocimiento que por Orden ministerial de esta fecha y con ocasión del llamamiento ordinario de 1.430 individuos del primer grupo de la primera situación del servicio activo, para 1.º de mayo próximo, se ha interesado del Ministerio de Industria y Comercio se disponga lo conveniente a fin de que por los Delegados marítimos, al citarse a los inscriptos para su ingreso en el servicio de la Armada, se dé el más exacto cumplimiento a lo prevenido en la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 (D. O. núm. 199, página 1.704), disponiéndose asimismo que la incorporación a las Bases navales deberá llevarse a cabo del 2 al 10 del citado mes de mayo.

2 de abril de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido de estimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
Capitán de Corbeta D. Carlos Vila y Suances	Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Base Naval principal de Ferrol	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol.....	Quede sin efecto el destino de referencia y se le reponga en el destino de Jefe de la Base Naval de la Grana y Defensas Submarinas de Ferrol.

Madrid, 28 de marzo de 1935. — El Contralmirante Jefe de la Sección, *José María Gámez*.

SECCION DE SANIDAD

Relación del personal del Cuerpo de Sanidad, al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes, por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Comandante médico... ..	D. Rafael Castro Carmona... ..	Por encontrarse desempeñando, con carácter de voluntario interino, el mismo destino que solicita y no tener derecho a obtenerlo en propiedad por no ser especialista en D.

Madrid, 26 de marzo de 1935.—El General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, *Luis Ubeda*.

SECCION DE MAQUINAS

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas de la Armada al que se dejó sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar primero máquinas...	D. Diego Corrales Vela... ..	Por estar cumplido de Escuadra y habersele conferido a otro no cumplido.
Auxiliar segundo máquinas...	D. Maximiliano Caramés Neira... ..	Por igual causa que el anterior.
Idem... ..	D. Francisco Alonso Piñón... ..	Por igual causa que el anterior.
Idem... ..	D. Manuel Fernández Alonso... ..	Por igual causa que el anterior.
Idem... ..	D. José Gómez Montes... ..	Por estar voluntario y no llevar el año.

Madrid, 25 de marzo de 1935.—El General Jefe de la Sección de Máquinas, P. I., *Abraham Alonso*.